Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## USHUAIA, 15 ABR. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO la visita a esta Ciudad de la Delegación de 42 niños de 12 a 14 años de la Ciudad de Río Grande y que asistieran durante el período estival a las colonias de vacaciones organizadas por el Ministerio de la Juventud y Deportes con el fin realizar unas jornadas de integración con niños de esta Ciudad.

Que dicha visita se realizó durante los días 12, 13 y 14 de Marzo del corriente año, alojándose los mismos en las Cabañas del Río Pipo y esta Presidencia en representación de la Cámara Legislativa ha creído oportuno agasajarlos con los desayunos, almuerzo, merienda y cena.

Que esta Presidencia había autorizado dicho gasto, por lo que corresponde abonar la Factura "B" Nº 0002 – 00000375, de UN LUGAR de José Luis Maldonado, por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 3.213,00), correspondiente al servicio de comidas (desayunos, almuerzos, meriendas y cenas ) durante los días 12, 13 y 14 de Marzo pasado, a la delegación de niños de las colonias de vacaciones de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

## **POR ELLO:**

## EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** RECONOCER el gasto que ocasionara el agasajo consistente en el racionamiento (desayunos, almuerzos, meriendas y cenas) de la Delegación de 42 niños de 12 a 14 años de la Ciudad de Río Grande que visitaron esta Ciudad para una jornadas de integración, los días 12, 13 y 14 de Marzo pasado, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** – ABONAR Factura "B" N° 0002 – 00000375, de UN LUGAR de José Luis Maldonado, por el importe de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS TRECE (\$ 3.213,00), correspondiente al servicio de comidas (desayunos. Almuerzos, meriendas y cenas ) durante los días 12, 13 y 14 de Marzo pasado, a la delegación de niños de las colonias de vacaciones de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º. -** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 082 / 04

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Firgentinos"